



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. No. IV/11/2004/1112/I

DR. JUAN MANUEL DURÁN JUÁREZ  
RECTOR DEL CENTRO UNIVERSITARIO  
DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto en los artículos 35 fracción II y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el dictamen emitido por la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario en sesión extraordinaria del sábado 30 de octubre de 2004:

Dictamen núm. I/2004/292: Mediante el cual se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Trabajo Social de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2005 "A".

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 4 de noviembre de 2004



JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
RECTOR GENERAL

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES  
SECRETARIO GENERAL

c.c.p. Vicerrectoría Ejecutiva.  
c.c.p. Coordinación General Académica.  
c.c.p. Coordinación de Control Escolar.  
c.c.p. Dirección de Finanzas.  
c.c.p. Oficialía Mayor.  
CJBT/MA/O/Rosy



Exp. 021  
Núm. I/2004/292

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E

A esta Comisión Permanente de Educación, ha sido turnado por el Rector General, un documento del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que se plantea la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo con el diseño curricular por competencias, para quedar administrado bajo el sistema de créditos, en virtud de los siguientes:

#### Resultandos

1. Que en la sesión del H. Consejo General Universitario de fecha 28 de octubre de 2000, con dictamen número I/2000/1094 se aprobó la última modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social; operada bajo el sistema de créditos que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
2. Que con base en los estudios de egresados realizados para el programa académico, se concluye sobre la necesidad de modificar el plan de estudios vigente de la Licenciatura en Trabajo Social porque con ello se afianzan los principios que fundan la idea misma de la Universidad de Guadalajara y se considera fundamental brindar opciones educativas a la sociedad jalisciense más acorde con la realidad actual.
3. Que el diseño curricular por competencias parte de la solución de problemáticas concretas y tiene como ejes al alumno y a la práctica profesional. Se fundamenta en el trabajo cooperativo con ayuda de tutores. Enfrenta los problemas a resolver con base en la interdisciplinaria. La interrelación entre los conocimientos, las habilidades y las actitudes del profesionista constituirá su acervo personal de aprendizajes con el cual acometerá la solución de problemáticas sociales desde el campo de su desempeño profesional.
4. Que el profesional de la Licenciatura en Trabajo Social debe ser un individuo cuya formación básica se centre en el área de las Ciencias Sociales permitiéndole un análisis crítico de la realidad social, con tendencia a una acción transformadora en problemáticas determinadas.
5. Que en las reuniones de trabajo en una primera etapa de las comisiones de análisis curricular, estudios de mercado, capacitación docente y diagnóstico de la práctica docente y posteriormente el comité consultivo en el que participaron representantes de las distintas academias del departamento de Trabajo Social, así como el interior de las mismas, se autorizaron los documentos y propuestas referentes al diseño curricular por competencias





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

integradas para valorar las ventajas y alcances académicos que representan el mismo. Posteriormente se hicieron las modificaciones pertinentes, se trabajó con los miembros del colegio departamental y se autorizaron los criterios curriculares que marca el reglamento general de planes de estudio. Ahí se acordó presentar la propuesta final de un programa que responda a las necesidades del diseño curricular por competencias, misma que fue turnada para su aprobación al consejo de la División de Estudios Políticos y Sociales.

6. Que la modificación del plan de estudios responde a la necesidad de formar un nuevo profesionista del Trabajo Social que responda a los reclamos que le exigen ofrecer soluciones pertinentes, eficaces y ágiles ante las nuevas demandas de los cambios sociales, económicos, tecnológicos y culturales que se generan en la sociedad mexicana. Por lo tanto, el Licenciado en Trabajo Social de la Universidad de Guadalajara desarrollará las siguientes competencias: 1) Gestión Social, 2) Investigación de fenómenos sociales, 3) Sistematización de la práctica, 4) Intervención social de la realidad, 5) Planificación y programación del contexto social.
7. Que es necesario reforzar la incursión del profesionista del Trabajo Social en áreas laborales a las que paulatinamente se ha venido incorporando, como son: la producción y la difusión del conocimiento científico, la sistematización de la práctica y en la gestión social.
8. Que a través de los objetivos del nuevo plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social se pretende formar egresados que sean capaces de:
  - a) Investigar los fenómenos sociales, proponiendo líneas de investigación social, para construir objetos de estudios transdisciplinarios.
  - b) Organizar la información producto de la práctica profesional, respaldada por los referentes teóricos adquiridos, permitiendo recrear y construir conocimientos y desarrollar procesos metodológicos de análisis y reflexión, es decir sistematizar su práctica.
  - c) Diagnosticar la problemática social para intervenir en esa realidad, a través del diseño y ejecución de modelos de intervención social.
  - d) Planificar y diseñar programas y proyectos de desarrollo social en diversos contextos sociales.
  - e) Mediante la gestión social, será mediador para administrar negocios y tomar decisiones con organismos y con Instituciones Sociales, atendiendo de una manera integral y buscando los recursos tendientes a solucionar la problemática, dirigiendo y facilitando la dinámica de grupos y donde se pueden generar acciones como: educar, capacitar, asesorar, orientar y manejar recursos humanos.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- f) El área de Formación Especializante Selectiva, incluye las materias de Proyectos de Intervención Social I y II, las cuales se desarrollaran a través de horas teoría y práctica profesional extra – muros. Dicha materia es selectiva, pudiendo el alumno elegir entre las siguientes terminales: Trabajo Social Empresarial, Trabajo Social en Salud, Trabajo Social Escolar, Trabajo Social Jurídico, Trabajo Social en Educación Ambiental, y Trabajo Social Gerontológico

9. Que es conveniente orientar los intereses académicos de los estudiantes de Trabajo Social de tal manera que al concluir su licenciatura estén capacitados para proseguir sus estudios de posgrado en programas de la Universidad de Guadalajara y de otras Universidades.

En virtud de los resultandos antes expuestos, esta Comisión Permanente de Educación, encuentra los elementos que justifican la existencia a las necesidades referidas.

### Considerandos

- I. Que la Universidad de Guadalajara es una institución de educación superior reconocida oficialmente por el Gobierno de la República, habiendo sido creada en virtud del Decreto número 2721 de H. Congreso del Estado de Jalisco, de fecha 7 de septiembre de 1925, lo que posibilitó la promulgación de la primera Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara el día 25 del mismo mes y año.
- II. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1º. de su Ley Orgánica, promulgada por el Ejecutivo local del día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- III. Que como lo señalan las fracciones I, II y IV del artículo 5º de la Ley Orgánica de la Universidad, en vigor, son fines de esta Casa de Estudios, la formación y actualización de los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiere el desarrollo socio-económico del Estado; organizar, realizar, fomentar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística; y coadyuvar con las autoridades educativas competentes en la orientación y promoción de la educación media superior y superior, así como en el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- IV. Que es atribución de la Universidad, realizar programas de docencia, investigación y difusión de la cultura, de acuerdo con los principios y orientaciones previstos en el artículo 3º de la Constitución Federal, así como la de establecer las aportaciones de





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

cooperación y recuperación por los servicios que presta, tal y como lo estipula en las fracciones III y XII del artículo 6º de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

- V. Que conforme lo dispone la fracción VII del artículo 21o. de la Ley Orgánica citada son obligaciones de los alumnos cooperar mediante sus aportaciones económicas, al mejoramiento de la Universidad, para que ésta pueda cumplir con mayor amplitud su misión.
- VI. Que es atribución del Consejo General Universitario, de acuerdo a lo que indica el último párrafo del artículo 21o. de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios, fijar las aportaciones respectivas a que se refiere la fracción VII del numeral antes citado.
- VII. Que es atribución del Consejo General Universitario, crear, suprimir o modificar carreras y programas de posgrado, como lo dispone la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, en la fracción VI del artículo 31º.
- VIII. Que el Consejo General Universitario funciona en pleno o por comisiones, las que pueden ser permanentes o especiales, como lo señala el artículo 27o. del multicitado ordenamiento legal; y
- IX. Que es facultad del Rector General de conformidad con el artículo 35º fracciones I y X de su Ley Orgánica, dirigir el funcionamiento de la Universidad, cumplir y hacer cumplir, en el ámbito de su competencia, las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, de esta Ley Orgánica, de sus Estatutos y de su Reglamentos; así como promover todo lo que tienda al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1o., 5o. fracciones I y II, 6o. fracciones III y XII, 21o. fracción VII y último párrafo, 27o., 31o., fracción VI y 35o. fracciones I y X de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, nos permitimos proponer los siguientes:

### Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la modificación del plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de acuerdo con el diseño curricular por competencias bajo el sistema de créditos, adscrita al Departamento de Trabajo Social de la División de Estudios Políticos y Sociales del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, a partir del ciclo escolar 2005 "A".





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. El plan de estudios contiene áreas determinadas, con un valor de créditos asignados a cada materia y un valor global de acuerdo con los requerimientos establecidos por área, para ser cubiertos por los alumnos y se organiza conforme a la siguiente estructura:

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básica Común Obligatoria	47	12
Área de Formación Básica Particular Obligatoria	260	64
Área de Formación Especializante Selectiva	36	9
Área de Formación Optativa Abierta	42	10
Servicio Social	9	2
Evaluación Profesional	9	2
Actividades Socio - Culturales y Deportivas	3	1
Número de créditos requeridos para optar por el título:	406	100

TERCERO. La lista de materias correspondientes a cada área es como se describe a continuación:

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA COMÚN OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Lectocomprensión en Lengua Extranjera I	LM264	CT	40	20	60	6	
Lectocomprensión en Lengua Extranjera II	LM265	CT	40	20	60	6	LM264
Lectocomprensión en Lengua Extranjera III	LM266	CT	40	20	60	6	LM265
Expresión Oral y Escrita	LT251	CT	40	20	60	6	
Introducción a la Investigación Social	SO245	CT	49	15	64	8	
Ética y Gestión de la Práctica Profesional	LT190	CT	40	20	60	6	
Estadística Descriptiva y Probabilidad	SO246	C	64	0	64	9	
Totales:			313	115	428	47	

## ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA PARTICULAR OBLIGATORIA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Teoría de la Comunicación	TS240	C	68	0	68	9	
Técnica de la Entrevista	TS241	C	68	0	68	9	
Teoría Sociológica I	TS242	C	68	0	68	9	





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Teoría Sociológica II	TS243	C	68	0	68	9	
Introducción a la Psicología	TS244	C	68	0	68	9	
Psicología Social	TS245	C	68	0	68	9	
Ciencia Ambiental	TS246	C	68	0	68	9	
Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable	TS247	C	68	0	68	9	
Derecho Constitucional Mexicano	TS248	C	68	0	68	9	
La Familia en el Derecho	TS249	C	68	0	68	9	
Laboratorio de Cómputo I	TS250	L	0	34	34	2	
Laboratorio de Cómputo II	TS251	L	0	34	34	2	TS250
Laboratorio de Cómputo III	TS252	L	0	34	34	2	TS250
Epistemología de las Ciencias Sociales	TS253	C	102	0	102	14	
Contexto Sociohistórico del Trabajo Social	TS254	C	51	0	51	7	
Paradigmas del Trabajo Social	TS255	C	68	0	68	9	
Modelos y niveles de intervención I	TS256	CT	68	85	153	15	
Modelos y niveles de intervención II	TS257	CT	68	85	153	15	
Sistematización de la Práctica	TS258	C	68	0	68	9	
Políticas Sociales en México	TS259	C	68	0	68	9	
Teoría Económica	TS260	C	68	0	68	9	
Problemas Sociales Contemporáneos	TS261	C	68	0	68	9	
Inducción a las Áreas de Intervención del Trabajo Social	TS262	CT	68	34	102	11	
Salud Pública	TS263	C	68	0	68	9	
Planeación Social	TS264	C	68	0	68	9	
Introducción al Estudio de la Familia	TS265	C	68	0	68	9	
Seminario de Investigación I	TS266	C	51	0	51	7	
Seminario de Investigación II	TS267	C	51	0	51	7	
Educación Alternativa	TS268	C	68	0	68	9	
Teoría y Manejo de Grupos	TS269	C	51	0	51	7	
<b>Totales:</b>			<b>1802</b>	<b>306</b>	<b>2108</b>	<b>260</b>	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
 FAX. 3134-2278 y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



### ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE SELECTIVA

#### Orientación en Trabajo Social Empresarial

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Proyectos de intervención social en el ámbito empresarial I	TS298	CT	68	136	204	18	
Proyectos de intervención social en el ámbito empresarial II	TS299	CT	68	136	204	18	TS298
Totales:			136	272	408	36	

#### Orientación en Trabajo Social en Salud

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Proyectos de intervención social en el ámbito de la salud I	TS300	CT	68	136	204	18	
Proyectos de intervención social en el ámbito de la salud II	TS301	CT	68	136	204	18	TS300
Totales:			136	272	408	36	

#### Orientación en Trabajo Social Escolar

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Proyectos de intervención social en el ámbito escolar I	TS302	CT	68	136	204	18	
Proyectos de intervención social en el ámbito escolar II	TS303	CT	68	136	204	18	TS302
Totales:			136	272	408	36	

#### Orientación en Trabajo Social Jurídico

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Proyectos de intervención social en el ámbito jurídico I	TS304	CT	68	136	204	18	
Proyectos de intervención social en el ámbito jurídico II	TS305	CT	68	136	204	18	TS304
Totales:			136	272	408	36	

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
 TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
 CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
 FAX. 3134-2278 y 79  
 GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

## Orientación en Trabajo Social en Educación Ambiental

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Proyectos de intervención social en el ámbito ambiental I	TS306	CT	68	136	204	18	
Proyectos de intervención social en el ámbito ambiental II	TS307	CT	68	136	204	18	TS306
Totales:			136	272	408	36	

## Orientación en Trabajo Social Gerontológico

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Proyectos de intervención social en gerontología I	TS308	CT	68	136	204	18	
Proyectos de intervención social en gerontología II	TS309	CT	68	136	204	18	TS308
Totales:			136	272	408	36	

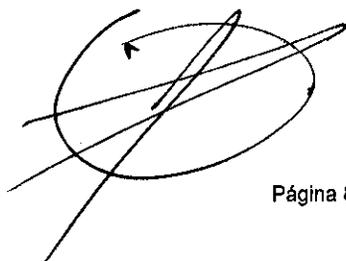
Nota: El alumno deberá elegir solo una orientación.

## AREA DE FORMACIÓN OPTATIVA ABIERTA

MATERIAS	CLAVE	TIPO	HORAS TEORIA	HORAS PRACTICA	HORAS TOTALES	CREDITOS	PRERREQUISITOS
Gestión y Participación Ciudadana	TS270	C	51	0	51	7	
Criminología	TS271	C	51	0	51	7	
Derecho Social	TS272	C	51	0	51	7	
Derecho Protector de Menores	TS273	C	51	0	51	7	
Lineamientos Generales de Derecho Penal	TS274	C	51	0	51	7	
Derechos Humanos en México	TS275	C	51	0	51	7	
Estudios de Pobreza	TS276	C	51	0	51	7	
Estudios de Género	TS277	C	51	0	51	7	
Cooperativismo	TS278	C	51	0	51	7	
Micro y Pequeña Empresa	TS279	C	51	0	51	7	
Algología y Tanatología	TS280	C	51	0	51	7	
Seguridad Social	TS281	C	51	0	51	7	
Salud Mental	TS282	C	51	0	51	7	
Sexualidad Humana	TS283	C	51	0	51	7	
Orientación Educativa	TS284	C	51	0	51	7	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273.  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

La Familia Mexicana	TS285	C	51	0	51	7	
Orientación Familiar	TS286	C	51	0	51	7	
Cultura Indígena	TS287	C	51	0	51	7	
Movimientos Migratorios	TS288	C	51	0	51	7	
Movimientos Sociales	TS289	C	51	0	51	7	
Intervención en Crisis	TS290	C	51	0	51	7	
Liderazgo	TS291	C	51	0	51	7	
Estrategias de Aprendizaje	TS292	C	51	0	51	7	
Relaciones Humanas	TS293	C	51	0	51	7	
Círculo Mágico	TS294	C	51	0	51	7	
Impacto Ambiental en la Sociedad	TS295	C	51	0	51	7	
Intervención en Casos de Desastre	TS296	C	51	0	51	7	
Mediación en Trabajo Social	TS297	C	51	0	51	7	
Análisis Valorativo de Textos	LT189	CT	40	20	60	6	
Integración de Habilidades Lectoras	LT250	CT	40	20	60	6	

CUARTO. Los requisitos para ingresar a la Licenciatura en Trabajo Social son los que marca la legislación vigente de la Universidad de Guadalajara.

QUINTO. Para obtener el título de Licenciado en Trabajo Social se requiere, además de lo establecido en la normatividad vigente:

- Haber aprobado un mínimo de 406 créditos.
- Aprobar la modalidad de titulación correspondiente.

SEXTO. Además de las materias presentadas en este programa, serán válidos en equivalencia otros cursos que a juicio y con aprobación del Colegio Departamental tomen los estudiantes en éste y otros programas del mismo nivel de estudios y de diversas modalidades educativas en el Centro y otros Centros Universitarios de la Universidad de Guadalajara, así como en otras Instituciones de Educación Superior Nacionales y Extranjeras para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio. Las fechas de las constancias y horas crédito, de documentos de revalidación equivalencia y acreditación, serán evaluadas y dictaminadas por el Colegio Departamental.

SÉPTIMO. Esta modificación será aplicable a los alumnos de ingreso al calendario escolar 2005 "A", los alumnos con ingreso en los calendarios anteriores se ajustarán al plan de estudios en el que ingresaron.

OCTAVO. El título y la cédula profesional se expedirán como Licenciado en Trabajo Social.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

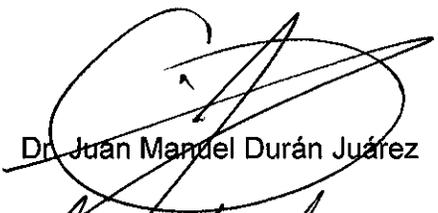
NOVENO. Facúltese al Rector General de la Universidad de Guadalajara para que ejecute el presente dictamen en los términos del Artículo 35o fracción II de la Ley Orgánica Universitaria.

Atentamente  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2004  
Comisión Permanente de Educación

Lic. José Trinidad Padilla López  
Presidente de la Comisión

  
Mtro. Carlos Cuñel Gutiérrez

  
Dr. Juan Manuel Durán Juárez

  
Mtro. Eduardo Ángel Madrigal de León

  
C. Luis Alberto Flores González

  
Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres  
Secretario

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100  
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,  
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422  
FAX. 3134-2278 y 79  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.